

**EXENTA N° 1953**

**VALPARAÍSO, 13-10-2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en las Resoluciones N° 07 de 2019 y N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1470 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1639 de 07 de septiembre de 2023 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación de servicio de mediación especializado para el área de programas públicos del Centro Nacional de Arte Contemporáneo; lo obrado en el proceso de licitación pública **ID 1725-189-LP23**.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere contratación de servicio de mediación especializado para el área de programas públicos del Centro Nacional de Arte Contemporáneo, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1639 de 07 de septiembre de 2023 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión integrada por dos representantes del Departamento Requiriente y un representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

## RESUELVO:

**1° DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública **ID N° 1725-189-LP23** para la contratación de servicio de mediación especializado para el área de programas públicos del Centro Nacional de Arte Contemporáneo:

En calidad de titulares:

1. **Soledad Novoa Donoso, Rut** [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
2. **Jasmine Donoso Alé, Rut** [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
3. **Marta Flores Plaza, Rut N°** [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1. **Benjamín Barrera Arias, Rut** [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
2. **Francisca Castillo Soto, Rut** [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
3. **Ninoska González Tello, Rut** [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
4. **Karen Vergara Guerra, Rut N°** [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
5. **Daniela Aguirre García, Rut N°** [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

**2° CÚMPLASE** por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**3° PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 1639 de 07 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

**4° PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Francisco J. Pinto L.

Digitally signed by Francisco J. Pinto L.  
DN: cn=Francisco J. Pinto L., o=Departamento Administración y Finanzas, ou=Jefe, email=francisco.pinto@cultura.gob.cl, c=CL  
Date: 2023.10.13 10:22:07 -03'00'

**FRANCISCO PINTO LARENAS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RGM

### DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.